

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 9457** *Resolución de 15 de junio de 2012, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del sistema Spanish Operational Ground Support Equipment Integrated Generation System (OGSE IGS), versión 3.1R PLUS, desarrollado por EADS-CASA, como mantenimiento de la certificación otorgada a la versión 3.1R del mismo sistema.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud, presentada por EADS-CASA, con domicilio social en Avda. de Aragón, 404, Madrid, de mantenimiento del certificado de la versión 3.1R del sistema Spanish OGSE IGS, para hacerlo extensible a la versión 3.1R PLUS del mismo sistema, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad, de referencia «Spanish OGSE IGS 3.1R SECURITY TARGET, R-J-182-C-3014, Issue1, January 2012».

Visto el Informe de Análisis de Impacto de los cambios introducidos en la versión 3.1R PLUS del sistema Spanish OGSE IGS, de referencia «SPANISH OGSE IGS V3.1R PLUS SECURITY IMPACT ANALYSIS; SP-J-182-C-3016, Issue A; May 2012», que determina que los cambios citados no tienen impacto alguno en las propiedades de seguridad del sistema previamente certificado, Spanish OGSE IGS 3.1R, según las normas «Information Technology Security Evaluation Criteria; v1.2» e «Information Technology Security Evaluation Manual v1.0».

Visto el correspondiente Informe de Mantenimiento del Centro Criptológico Nacional, de código INF-962, que determina el cumplimiento del sistema Spanish OGSE IGS, versión 3.1R PLUS, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de mantenimiento de la certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del sistema Spanish Operational Ground Support Equipment Integrated Generation System (OGSE IGS), versión 3.1R PLUS, cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de la versión 3.1R del mismo sistema, de referencia «Spanish OGSE IGS 3.1R SECURITY TARGET, R-J-182-C-3014, Issue1, January 2012», según exigen las garantías definidas en las normas «Information Technology Security Evaluation Criteria; v1.2» e «Information Technology Security Evaluation Manual, v1.0», para el perfil de garantía de nivel E1 a E3 (según se desglosa en la Declaración de Seguridad citada), y con fortaleza de funciones de nivel MEDIO. Se hace extensible, por tanto, a la versión 3.1R PLUS del sistema Spanish OGSE IGS, la certificación que se otorgó a la versión 3.1R del mismo sistema.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación del sistema Spanish OGSE IGS 3.1R, el Informe de Mantenimiento para la versión 3.1R PLUS del mismo sistema y la Declaración de Seguridad, común a ambas versiones, se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.